

BOLETIN 29

08 de octubre del 2014



EL IEPAC INTEGRA SIETE COMISIONES PERMANENTES, CINCO EXISTENTES Y DOS DE NUEVA CREACIÓN. TIENEN POR OBJETO EL ESTUDIO, EXAMEN, OPINIÓN Y DICTAMEN DE LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO GENERAL.

- **Las Comisiones son: de Prerrogativas, de Administración, de Participación Ciudadana, de Precampañas y la de Denuncias y Quejas; crea e integra las de Comunicación y Vinculación así como la de Transparencia y Acceso a la Información.**
- **En Sesión Extraordinaria modifica un resolutivo de fecha 26 de febrero, en cumplimiento a una resolución del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado.**

El Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán (IEPAC) aprobó hoy la integración de siete Comisiones Permanentes para el estudio, examen, opinión y dictamen de los asuntos relacionados con sus atribuciones y en cumplimiento a una resolución del pleno del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado modificó un resolutivo de fecha 26 de febrero.

Como se recordará el pasado 26 de febrero en sesión extraordinaria el Consejo General del entonces Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, hoy IEPAC, acordó multar al Partido de la Revolución Democrática con \$68,455.00 por presuntas irregularidades encontradas en la revisión de los informes de precampaña presentados por el Partido de la Revolución Democrática, correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, sobre el

origen, monto y aplicación de los recursos erogados de sus precandidatos al cargo de Diputados y Regidores por el principio de mayoría relativa.

Por lo anterior, el PRD promovió un recurso de apelación para impugnar la Resolución del Consejo General ante el entonces Tribunal de Justicia Electoral y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Yucatán, hoy, Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial que el pasado 15 de septiembre resolvió modificar el acuerdo del entonces IPEPAC.

Al dar cumplimiento a la resolución del Tribunal, hoy el IEPAC impuso al PRD por 17 irregularidades u omisiones desglosadas en 14 faltas formales leves (2 reincidentes) y 3 sustantivas graves ordinarias en los informes de sus precandidatos al cargo de Diputados y Regidores por el principio de mayoría relativa del Estado de Yucatán, una multa por el importe total de \$31,530.14.

Toda vez que la resolución del Consejo General quede firme, el partido político deberá iniciar la liquidación de la multa para lo cual se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas para que proceda al cobro de la sanción impuesta restando el monto respectivo de las ministraciones mensuales del financiamiento público ordinario que le corresponda conforme a la Ley.

Por otro lado, el Consejo General aprobó la integración de las Comisiones Permanentes de Prerrogativas, de Administración y de Participación Ciudadana, la especial de Precampañas, y la Comisión de Denuncias y Quejas; y acordaron crear e integrar las Comisiones de Comunicación y Vinculación así como la de Transparencia y Acceso a la Información.

La Comisión Permanente de Prerrogativas la preside la Consejera Electoral, Patricia Isabel Valladares Sosa y la conforman además, los Consejeros Electorales José Antonio Gabriel Martínez Magaña y María de Lourdes Rosas Moya. Fungirá como Secretario Técnico de la Comisión, el Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas.

La Comisión Permanente de Administración la preside la Consejera Presidenta, Rosas Moya y la integran, los Consejeros Electorales, Antonio Ignacio Matute González y Valladares Sosa. El Secretario Técnico será el Director Ejecutivo de Administración y Prerrogativas.

La Comisión Permanente de Participación Ciudadana la preside el Consejero Electoral, Matute González y la conforman además, Valladares Sosa y el Consejero Electoral, Jorge Miguel Valladares Sánchez. El Secretario Técnico será el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

La Comisión Especial de Precampañas la preside el Consejero Electoral, Martínez Magaña y la integran los Consejeros Electorales, Carlos Fernando Pavón Durán y Valladares Sánchez. El Secretario Técnico será el Director Ejecutivo de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana.

La Comisión de Denuncias y Quejas la preside el Consejero Electoral, Pavón Durán y la conforman los Consejeros Electorales, Matute González y Naybi Janeth Herrera Cetina. El Secretario Técnico de la Comisión será el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto.

Se crea la Comisión de Comunicación y Vinculación con Valladares Sánchez como su presidente y la integran, Herrera Cetina y Pavón Durán. También se crea la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, que presidirá Herrera Cetina e integran Rosas Moya y Martínez Magaña. En ambas comisiones, el Secretario Técnico será el funcionario del Instituto que en su primera sesión designen los integrantes.

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma
Jefe de la Oficina de Comunicación Social

